



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número MOD1 del ejercicio 2026*

El expediente MOD1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontanas para el ejercicio 2026, queda aprobado definitivamente con fecha 14 de mayo de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.500,00
6.	Inversiones reales	52.000,00
Total aumentos		89.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	89.500,00
Total aumentos		89.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontanas, a 13 de agosto de 2026.

El alcalde,
Francisco Javier Peña Tapia